



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^a ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

CONCEJAL-SECRETARIA:

D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por la Concejal-Secretaria, D^a. Mar Álvarez Álvarez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste: D. Juan José Pérez del Pino.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 29 de agosto del año en curso, con carácter de extraordinaria en sustitución de la ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2º.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO RELATIVO A LA “COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-

Datos del expediente.-

Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACION CONTRATO ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA OFICINA MUNICIPAL ECONOMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES
Aplicación presupuestaria	31101/1522/22706
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES. EXPTE ANTERIOR A GESTDOC
Tercero	B81280760 AUSTRAL CONSULTING, SLU
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrito por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Informe de control presupuestario y contable, suscrito por el OGPC.
4. Informe jurídico favorable suscrito por la Jefatura de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística en fecha 22 de agosto de 2019.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.838).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de la documentación antedicha, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la liquidación del contrato relativo a la “COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”; que arroja un saldo de 0,00 euros.

3º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” RELATIVO A “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA”. EJERCICIO 2019.-

Precios revisados: 1,05%.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Contrato formalizado con “SUFI, S.A.” en 15-01-2007 (ahora VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.).
- Acuerdo de la JGCT de 24-01-2008, por el que se ratifica el acuerdo de ejecución y mantenimiento del equilibrio financiero del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.
- Acuerdo de la JGCT de 14-11-2018, por el que se aprueba el gasto para dar cobertura a un año más de la prestación del servicio, (01/12/2018 a 30/11/2019) y por importe total de 9.056.144,02 € IVA incluido.
- Solicitud de la empresa “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, que coincide con el índice informado por el Sr. Economista Municipal y que acompaña detalle de los precios unitarios revisados a aplicar, de 29-03-2019.
- Informe del Gabinete de Estudios Económico-financieros, que detalla la revisión de precios para el 2019 del 1,05 %, e informa favorablemente los precios unitarios a aplicar durante 2019 propuestos por el contratista, indicando que *“la compensación acordada por la JGCT en 24-01-2008 (protocolo 15-11-2007) para el mantenimiento del equilibrio financiero se tiene que regularizar según el resultado de esta revisión”*.
- Propuesta de la Unidad Gestora.
- Informe jurídico de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Secretaría General de Gobierno.
- Informe-Propuesta justificativo de la Unidad Gestora de 20 de agosto de 2019.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2275).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar como porcentaje de revisión de los precios unitarios del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., concesionario del *Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria*, para 2019, el 1,05% con efectos desde el 1 de marzo de 2019, hasta el 30 de Noviembre de 2019, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRECIO 2018	INDICE REVISIÓN	PRECIO 2019
Baldeo manual aceras/calzadas	0,014732 €	1,05%	0,014887 €
Barrido manual aceras/calzadas	0,011401 €	1,05%	0,011521 €
Barrido mecánico calzadas	0,006320 €	1,05%	0,006386 €
Barrido mixto	0,010245 €	1,05%	0,010353 €
Baldeo mecánico calzadas	0,004367 €	1,05%	0,004413 €
Barrido mixto	0,071867 €	1,05%	0,072622 €
Barrido mecánico aceras y peatonales	0,009112 €	1,05%	0,009208 €
Baldeo mecánico aceras y peatonales	0,008398 €	1,05%	0,008486 €
Barrido repaso	0,005616 €	1,05%	0,005675 €
Brigada	735.550614 €	1,05%	743.273895 €
Papeleras A	0,123775 €	1,05%	0,125075 €
Papeleras B	0,050463 €	1,05%	0,050993 €
Sumidero	0,101401 €	1,05%	0,102466 €
Recogida basura	64.484521 €	1,05%	65.161608 €
Punto limpio	3.772.588553 €	1,05%	3.812.200733 €

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

4º.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO RELATIVO A LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CON EL ARTISTA JOAN MANUEL SERRAT”.-

Datos del expediente.-

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN A 0 CONTRATO PRODUCCIÓN CONCIERTO SERRAT 2018
Aplicación presupuestaria	42101 3381 22610
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	B80091408 NEWISCOM SL
Fase del gasto	SF - Sin fase



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrito por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Informe de control presupuestario y contable, suscrito por el OGPC.
4. Informe jurídico favorable suscrito por la Jefatura de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística en fecha 29 de agosto de 2019.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.951).

Habida cuenta de la documentación antedicha, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato relativo a la “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CON EL ARTISTA JOAN MANUEL SERRAT”; que arroja un saldo de 0,00 euros.**

5º.- ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIONES DE LA AYUDA RELACIONADA CON EL PROYECTO “MEJORA DE SALUD DE LA POBLACIÓN DE 4 LOCALIDADES DE TAHOVA, MEDIANTE ACCESO AL AGUA POTABLE Y A CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS. NIGER”, DENTRO DE LAS AYUDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CONCEDIDA EN LA CONVOCATORIA 2018.-

UNIDAD GESTORA: Servicio de Bienestar Social y Cooperación.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio, suscrita por la Concejala del Área, relativa a la Aceptación de la forma propuesta por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) para justificar algunos gastos de la ayuda de Cooperación Internacional al Desarrollo concedida en la Convocatoria 2018 (Mejora de salud de la población de 4 localidades de Tahova, mediante acceso al agua potable y a condiciones higiénico-sanitarias. NIGER), dada la imposibilidad de obtener facturas.
- Informe-Propuesta, sin fase, suscrita por la Unidad Gestora.
- Bases reguladoras de los requisitos de participación y asignación de las ayudas referidas.
- Escrito presentado por el Coordinador Gerente de la Asociación MPDL, en el que manifiesta la imposibilidad de justificar con facturas las ayudas concedidas por este Ayuntamiento para el proyecto de referencia, en concreto, sobre los gastos relativos al Apartado A.III- Equipos y suministros (sobre todo, gastos de material de papelería y reprografía), Apartado A.V- Viajes y Estancias (dietas y desplazamientos), Apartado Otros (honorarios dinamizadores de talleres, corrección cuestionarios...).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-04/09/2019

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 5

FECHA DE FIRMA: 23/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A2EE7F5CEB5FF501232F72DEDD62CDB739DFCC7
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa-Presidenta
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia

NOMBRE: Miliagos Tolón Jaime
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D03938E87B8EC142A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 29 de agosto del año en curso, con las siguientes observaciones:
 - Deberá indicarse a la entidad beneficiaria que, en base a lo dispuesto en el apartado anterior, se podrían admitir otro tipo de justificantes, distintos a las facturas, siempre que siempre que en la documentación justificativa se incluya acreditación de que los perceptores de tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto.
 - Dicha acreditación deberá ser realizada mediante la presentación de la correspondiente norma o de un documento oficial expedido por un organismo público competente o, en caso de que no sea posible, por un órgano de representación de España en el país, Embajada, Consulado u Oficina Técnica de Cooperación o, en su defecto, por la Embajada del país de la Unión Europea que ejerza la representación de España.

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aceptar la forma propuesta por MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL) para justificar algunos gastos de la ayuda de Cooperación Internacional al Desarrollo concedida en la Convocatoria 2018 (Mejora de salud de la población de 4 localidades de Tahova, mediante acceso al agua potable y a condiciones higiénico-sanitarias. NIGER). Dada la imposibilidad de obtener facturas.

6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL “II FORO INTERNACIONAL DE MIGRACIONES Y CONVIVENCIA CIUDADANA TOLEDO CULTURA DE PAZ”, A CELEBRAR LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019.-

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Propuesta, diseño y planificación del “II FORO INTERNACIONAL DE MIGRACIONES Y CONVIVENCIA CIUDADANA TOLEDO CULTURA DE PAZ”.
- Presupuesto de gasto por importe total de 16.994,00 euros (IVA incluido); suscrito por la Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejalía de Cooperación y Educación para el Desarrollo.
- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Propuesta económica en la cantidad de 16.994,00 euros suscrita por la Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.913).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el presupuesto de gastos para acometer las actividades del “II FORO INTERNACIONAL DE MIGRACIONES Y CONVIVENCIA CIUDADANA TOLEDO CULTURA DE PAZ”.

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES**

7º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE, APROBACIÓN DE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA LA “CESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, DE LOCALES COMERCIALES VACANTES, UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO”.-

Datos del expediente.-

Concejalía	Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Deportes
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACANTES, UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO. Patrimoniales 03/19
Tipo de Contrato	6. Patrimonial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.541.01 (Se trata de un ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	830.071,23 €
Valor estimado	686.009,28 €
Duración	96
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
5. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente formulada por la Unidad Gestora del contrato.
6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 30 de agosto del año en curso.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.981).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad De Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACANTES, UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO, en régimen de concesión administrativa demanial, mediante procedimiento de Concurso y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Fijar un precio de ocupación inicial para la totalidad de los locales, IVA incluido, de:

- Importe neto: 686.009,28 €.
- IVA: 144.061,95 €.
- Importe total: 830.071,23 €.

FECHA DE FIRMA: 23/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A2EE7F5CE85FF501232F72DEDD622CDB739DFCC7
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa-Presidenta
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D03938E87B8EC142A5

NOMBRE: Miliagos Tolón Jaime
Mar Álvarez Álvarez



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

8º.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

8.1) MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA.-

Documentación que integra el expediente:

- Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2019.
- Informe emitido por la Jefatura de Sección de Régimen Interior en fecha 21 de agosto de 2019.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2974).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Modificar, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2019, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el Área de Alcaldía en los siguientes términos:

- La supresión de 2 puestos de Conductor de personal eventual.
- La creación de 2 puestos de Administrativo del Gabinete de Alcaldía.

SEGUNDO.- El personal eventual adscrito a la Alcaldía será el siguiente:

DESCRIPCIÓN PUESTO
JEFE GABINETE ALCALDIA
ADJUNTO GABINETE ALCALDÍA
SECRETARÍA DE ALCALDÍA
ADJUNTO SECRETARÍA DE ALCALDÍA
AUXILIAR SECRETARÍA ALCALDÍA
ADMINISTRATIVO DE GABINETE DE ALCALDÍA (2 puestos)

8.2) CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA CON FUNCIONARIOS INTERINO DE PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

En relación con la convocatoria de un proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la cobertura con funcionarios interinos de las plazas vacantes de la Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, clasificadas dentro de la Escala Administración Especial, Subescala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Toledo, que puedan producirse en el futuro, el Servicio de Régimen Interior informa lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-04/09/2019

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 9

FECHA DE FIRMA: 23/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A2EE7F5CEB5FF501232F72DEDD62CDB739DFCC7
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa-Presidenta
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia

NOMBRE: Miñagos, Tolón Jaime
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D03938E87B8EC142A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Al día de la fecha se encuentra agotada, por ausencia de candidatos en situación de disponible, la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas constituida a resultas del proceso selectivo convocado a estos efectos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo de fecha 23 de mayo de 2013 y publicado en el BOP Nº 133 de 14/06/2013.

SEGUNDO.- La Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada en la actualidad, establece en su artículo 19. Dos, que no se podrá proceder a la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. A su vez, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 26, recoge el servicio de Bibliotecas Públicas como uno de los servicios municipales de prestación obligatoria para los municipios con población superior a 5.000 habitantes. Esta condición de servicio público de prestación obligatoria y la necesidad de atender a su prestación de manera eficiente habilita a la Junta de Gobierno Local para autorizar la convocatoria, en su caso, de los procesos selectivos necesarios para atender a la cobertura temporal de los puestos de trabajo vacantes de Auxiliares de Archivos y Bibliotecas cuando considere urgente e inaplazable su cobertura.

TERCERO.- La ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla la Mancha recoge en su artículo 8 los supuestos que pueden dar lugar al nombramiento de funcionarios interinos, y en su artículo 48 determina su selección mediante el sistema de bolsas de trabajo constituidas como resultado de los procesos selectivos convocados en desarrollo de las correspondientes Ofertas de Empleo Público o, en ausencia de aquellas, de procesos selectivos convocados específicamente con esta finalidad. A su vez, el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Toledo, en su artículo 41, recoge el procedimiento de elaboración y gestión de las bolsas de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos y, en su apartado 7, determina la posibilidad de convocar pruebas selectivas de carácter específico para su constitución en ausencia o agotadas las existentes.

CUARTO.- Las Bases que se han elaborado para la convocatoria del proceso selectivo se ajustan en todos sus términos a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla la Mancha, por lo que nada impide la convocatoria por el Ayuntamiento del proceso selectivo para la constitución de la referida Bolsa de Trabajo.

Por todo ello, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Convocar el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la cobertura con funcionarios interinos de las plazas vacantes de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, clasificadas dentro de la Escala Administración Especial, Subescala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Toledo.

SEGUNDO.- La nueva Bolsa de Trabajo dejará sin efecto la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas constituida a resultas del proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo de fecha 23 de mayo de 2013 y publicado en el BOP. Nº 133 de 14/06/2013.

9º.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2020.-

La Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo dirige escrito a este Ayuntamiento a los efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre) sobre jornadas especiales de trabajo; a fin de determinar dos fiestas de carácter local para el año 2020, que tendrán la consideración de días retribuidos y no recuperables, especificando el motivo que los origina.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Régimen Interior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda designar días festivos de carácter local para el año 2020 las fechas siguientes:**

- **23 de enero**, jueves, para conmemorar la Festividad de **San Ildefonso**.
- **9 de diciembre**, miércoles; celebración de la Festividad de **Santa Leocadia**.

10º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

Datos del expediente.-

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	Contratación de la póliza de Responsabilidad Civil (R.C) durante un año, del 1 de Octubre de 2019 a 30 de Septiembre de 2020, con posibilidad de dos años más de prórroga (1+1+1).
Tipo de Contrato	5. Privado
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21301/9331/224.02



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	122500,00 €
Valor estimado	344898,00 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 8 de agosto de 2019.
- **EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:** Junta de Contratación de fecha 22 de agosto de 2019.
- Propuesta económica tramitada por la Unidad Gestora de Patrimonio y Contratación para la adjudicación; en el sentido propuesto por la Junta de Contratación.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.907).

En consonancia con la propuesta del expresado Órgano, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, a favor de la mejor oferta presentada por LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Precio de adjudicación:** 97.950,00 €.
- **Duración del contrato:** El período de vigencia del contrato será desde las 00 horas del 1 de OCTUBRE de 2019 hasta las 24 horas del 30 de SEPTIEMBRE de 2020 (1 año). Con posibilidad de formalizar **dos prórrogas anuales**, por un plazo máximo de dos años, en periodos anuales (1+1).
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla la eliminación de franquicia (sin franquicia).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

11º.- APROBACIÓN DE CANON CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DEL EJERCICIO 2018 RELATIVO AL CONTRATO DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE DIVERSAS ZONAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS.-

Documentación que integra el expediente:

1.- Contrato suscrito con GYOCIVIL S.A. sobre “ocupación privativa de dominio público municipal de diversas zonas de titularidad municipal para la instalación de plantas solares fotovoltaicas en Toledo”, en régimen de concesión de 30 de julio de 2010.

En el apartado sexto del convenio del contrato se establece que el adjudicatario está obligado a liquidar el canon concesional semestralmente en régimen de autoliquidación en el plazo de 15 días naturales de los meses de enero y julio (periodos referidos al mes anterior).

2.- Abono efectuado por GYOCIVIL, S.A. de la liquidación de importe compensatorio de los emplazamientos no instalados correspondiente al periodo 2012 a 2015, según acuerdos de la Junta de Gobierno de 25-05-2016 y rectificación de 08-06-2016, que asciende a 7.988,08 euros.

3.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 26.09.2018 en el que se aprueba los ingresos recibidos por el Ayuntamiento, en concepto de canon variable autoliquidado por GYOCIVIL, S.A., correspondiente al 1º semestre de 2018, por importe de 8.902,66 euros.

4.- Informe del Economista Municipal de fecha 22.03.2019 relativo al canon del 2º semestre de 2018 de GYOCIVIL por la ocupación privativa del dominio público municipal para la instalación de plantas solares fotovoltaicas. En el mismo se concluye:

“1. Informar FAVORABLE la liquidación de GYOCIVIL SA por el canon concesional del 10% de los ingresos brutos (base imponible de las facturas emitidas por FENIENERGÍA) por importe de 10.104,27 (11,65 % más con respecto al segundo semestre de 2017).

*2. Conforme el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8-6-2016, además del canon anterior se debería compensar al Ayuntamiento a partir de enero de 2016 con 1.997,22 €/año, por el efecto de instalaciones que no se ejecutaron a pesar de que contaban con las aprobaciones del Ministerio de Industria (Colegio Ciudad de Nara; Pabellón Salto del Caballo; Pabellón Escuela de Gimnasia; Visera del Estadio de Fútbol). **No se tiene constancia de que esta compensación haya llegado a ingresarse durante los años transcurridos de contrato.***

3. Tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8-6-2016, la concesionaria GYOCIVIL S.S. ha presentado un recurso contencioso-administrativo con fecha 22-9-2016, realizando nuevas alegaciones y solicitado al Ayuntamiento una revisión de las condiciones del contrato que están pendientes de resolución.”

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-04/09/2019

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 13

FECHA DE FIRMA: 23/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A2EE7F5CEB5FF501232F72DEDD622CDB739DFCC7
FOC5C4B588050763D56C5DDB741A80CACEF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa-Presidenta
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia

NOMBRE: Miliagos, Tolón Jaime
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D03938E87B8EC142A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

5.- Informe jurídico favorable emitido por la Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 26 del pasado mes de marzo. No obstante, realiza las siguientes **observaciones**: **Por razones de prudencia no se determina el canon de compensación por los 4 emplazamientos no instalados correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, dado que se encuentra recurrido el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 25.05.2016, por el que se fijan las reglas de explotación futura de la concesión (P.O. 270/2016-P), si bien debería procederse a su liquidación en el sentido que proceda tomando en consideración el plazo legal de prescripción de la deuda.**

6.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.862).

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **APROBAR el canon variable correspondiente al 2º semestre de 2018 por importe de 10.104,27 euros, que deberá ser autoliquidado por GYOCIVIL, S.A. con las observaciones señaladas en el informe jurídico, del cual se deja hecha referencia en el cuerpo de la presente resolución.**

12º.- DECLARACION DE “DESIERTO” POR FALTA DE LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE DOS PLAZAS DE GARAJE PARA MOTOS EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.-

Datos del expediente.-

Concejalía	Concejalía de Hacienda y Transparencia
Unidad Gestora	Servicio de Patrimonio y Contratación.
Objeto del contrato	CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE TRES PLAZAS DE GARAJE-APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS (42a, 42b y 42c) DEL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA EN TOLEDO.
Tipo de Contrato	Patrimonial
Procedimiento	Negociado sin Publicidad
Tramitación	Ordinaria-
Aplicación presupuestaria	Se trata de ingresos.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	Canon concesional: 20,00.- euros/mes por cada plaza, 240,00.- euros/año por cada plaza.
Valor estimado	---
Duración	60 meses.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-04/09/2019

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 14

FECHA DE FIRMA: 23/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A2EE7F5CEB5FF501232F72DEDD62CDB739DFCC7
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa-Presidenta
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia

NOMBRE: Miliagos Tolón Jaime
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D03938E87B8EC142A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Prórroga	Sí, por 24 meses más.
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del canon concesional.-

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de julio de 2017.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo, 17/08/2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19 de agosto 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: ninguna (0).

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019 trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno **no** se ha formulado oferta alguna en el plazo otorgado, por lo que la Junta de Contratación **acuerda proponer la declaración de “Desierto” del presente procedimiento.** A tal fin, la Unidad Gestora de Patrimonio y Contratación tramita la propuesta económica correspondiente, la cual figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 2.985.

En consonancia con la propuesta formulada por el referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Declarar “Desierto” por falta de licitadores el procedimiento Negociado sin publicidad indicado en el epígrafe del punto.

13º.- REVISIÓN DE LAS SECCIONES ELECTORALES 005 Y 014 DEL DISTRITO 07.-

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda **“Dejar sobre la mesa”** el presente asunto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

14º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DERIVADA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO DE 8 DE AGOSTO DE 2019 RELATIVA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN “EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO, REMONTE MECÁNICO, EQUIPAMIENTO CULTURAL-PALACIO DE CONGRESOS EN EL ENTORNO DE SAFONT Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO”.-

PRIMERO.- Con fecha 9 de Agosto de 2019, siendo las 14:30 horas, el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística pudo comprobar el incumplimiento por parte del Concesionario (PARKIA) de la orden de ejecución acordada por la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de fecha 8 de Agosto de 2019 (posteriormente modificado por acuerdo de 14 de Agosto de 2019).

Como alternativa, para el caso de incumplimiento, la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo, ordenaba al Servicio de Obras e infraestructuras las actuaciones pertinentes tendentes a la puesta en funcionamiento del remonte.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de Agosto de 2019, “Parkia” entrega la instalación a la empresa mantenedora seleccionada por el Ayuntamiento (Thyssenkrupp Elevadores, España), para que efectúe el mantenimiento requerido de Remonte y Ascensores incluidos en el “CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO, REMONTE MECÁNICO, EQUIPAMIENTO CULTURAL-PALACIO DE CONGRESOS EN EL ENTORNO DE SAFONT Y POSTERIOR EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO”.

TERCERO.- En la noche de 13 de Agosto de 2019, al 14 de Agosto de 2019, se puso en funcionamiento el tramo que permanecía fuera de uso.

En base a lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la ejecución subsidiaria de las labores de puesta en funcionamiento y mantenimiento de las escaleras mecánicas y ascensores objeto del contrato concesión, ubicados en el Miradero, por un periodo de cuatro meses.

SEGUNDO.- En consecuencia, ordenar al Servicio de Obras, Infraestructuras y Medioambiente que se efectúen las actuaciones pertinentes tendentes a sufragar los gastos derivados de la ejecución subsidiaria meritada.

TERCERO.- Comunicar al Servicio de Contratación y Patrimonio se efectúe la repercusión de los gastos generados por la ejecución subsidiaria al concesionario, conforme a la Normativa General de Recaudación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

15º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

16º.- MOCIONES E INFORMES.-

El Concejal Delegado de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico informa de la autorización, por parte del Ministerio de Defensa, de cesión del uso del Alcázar de Toledo para la realización del espectáculo de luz y sonido “Luz Toledo 2019”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo toma conocimiento de la referida autorización.

17º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

17º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los asuntos que se detallan a continuación:

CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “TOLEDO TIENE ESTRELLA”.-

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo “11º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE, APROBACIÓN DE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, ANEXO I Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “TOLEDO TIENE ESTRELLA””.

Advertido error material en el apartado 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Rectificar el error material sufrido en el apartado 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación referido.

SEGUNDO.- Publicar la rectificación citada e iniciar el cómputo de plazo estipulado para presentar ofertas al referido procedimiento.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.**

**LA CONCEJAL-SECRETARIA,
Mar Álvarez Álvarez.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/09/2019 A2EE7F5CE85FF501232F72DEDD62CDB739DFCC7
23/09/2019 F0C5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACEF69E6B

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa-Presidenta
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia

NOMBRE:
Milagros Tolón Jaime
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D03938E87B8EC142A5